

DECRETO

TRD-2024-100.4.355

DECRETO No. 355
12 de Marzo de 2024

“POR EL CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE EL DECRETO N° 196 DEL 20 DE FEBRERO 2024 POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ASCENSO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que a través del Decreto N° 196 del 20 de febrero 2024 por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la modalidad ascenso en la planta global de cargos del municipio de palmira. Que una vez revisado el decreto en referencia se evidenció que en el Artículo 1°, se digitó de manera errónea la dependencia, siendo necesario modificar, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191677	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	PLANTA CENTRAL SEM – SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA	MARTHA LUCIA	MOSQUERA ANGULO	66776845

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.355

Que en razón a lo anterior se hace necesario corregir el error de digitación ya que el sentido del acto es nombrar en periodo de prueba en la modalidad de ascenso en la dependencia PLANTA CENTRAL SEM – SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA.

Que por su parte el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017 prevé: "Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando...3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos".

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto No. 196 del 20 de febrero 2024, el artículo 1° la dependencia PLANTA CENTRAL SEM – SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191677	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	PLANTA CENTRAL SEM – SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA	MARTHA LUCIA	MOSQUERA ANGULO	66776845

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No 196 del 20 de febrero 2024, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Acto Administrativo se remitirá a los Grupos de trabajo de Talento Humano y demás oficinas de competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la señora Martha Lucia Mosquera Angulo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Transcribió: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.

